



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: MODIFICA DECRETO N° 5.541/2017 EN EL SENTIDO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 06 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.282

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que "Aprueba el presupuesto de salud para el año 2018";
- El Decreto Alcaldicio N° 5.541 de fecha 27 de abril de 2017 que "Asigna funciones de supervisión a la Sub Directora Técnica DESAM";
- El Decreto Alcaldicio N° 10.314 de fecha 07 de agosto de 2017 que "Asigna jefatura SOME CESFAM Monte Patria a funcionaria que se indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 10.315 de fecha 07 de agosto de 2017 que "Asigna cargo a funcionaria que se indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 6.790 de fecha 25 de mayo de 2017 que "Aprueba modificación estructura organizacional DESAM";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 27 de abril de 2017 se asigna funciones de Supervisión Técnica y Administrativa a doña Fernanda Espinosa Aguirre, quien en ese momento ejercía aquél cargo en el Departamento de Salud;
- Que, con fecha 07 de agosto de 2017 la funcionaria señalada en el considerando anterior, fue asignada en el cargo de jefatura de SOME del CESFAM Monte Patria, pasando el cargo de Sub Directora Técnica a doña Cecilia Cortés Zurita;
- Que, por lo anteriormente expuesto, el Decreto Alcaldicio N° 5.541 quedó tácitamente derogado solamente en la parte referida a la funcionaria doña Fernanda Espinosa, surgiendo la necesidad de regularizar la situación para dar certeza y mantener el orden interno administrativo;

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 5.541 de fecha 27 de abril de 2017 que "Asigna funciones de supervisión a la Sub Directora Técnica DESAM, solamente en el sentido de considerar que la Supervisión Técnica y Administrativa de los funcionarios regidos por la Ley 19.378 que prestan sus servicios en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Monte Patria, quedan supeditados a la Sub Dirección Técnica del Departamento de Salud, independientemente de la persona que ocupe aquel cargo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

WMJ/RCR/CQZ/TBR/mct



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Oficina de partes